Ministerio Público
**República del Paraguay**
*"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"*

**ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN XII – SAN PEDRO – SEGUNDO LLAMADO CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**
**PAC N° 53 - ID 255.647**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año 2013, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 2o. Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo Sede Central del Ministerio Público, los integrantes del Comité de Evaluación: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Señor Daimen Doldan, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondan, Control y Seguimiento y la Lic. Stela Gómez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN XII – SAN PEDRO – SEGUNDO LLAMADO CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID. 255.647.----------

Para el presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 23 de octubre, las empresas, TALLER FOGASA, TALLER SANTA ROSA, TALLER MECANICO BOGADO, TALLER FERREIRA, AUTORREPUESTOS CARMONA, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 28 de octubre de 2013 a las 10:00 hs.------

El oferente que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, lo hace invitación nota mediante la empresa: **TALLER CARMONA de Pedro Carmona.**----------

**ORDEN DEL DIA**

1. Metodología de la Evaluación.----------
2. Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
3. Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".----------
4. Recomendación de adjudicación.----------

**Primer punto del Orden del Día** establecido: **Metodología de Evaluación:**----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

*Lic. Stela Gómez Solé*
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Mayr
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**
*"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"*

**ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN XII – SAN PEDRO – SEGUNDO LLAMADO CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**
**PAC Nº 53 - ID 255.647**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: ----------

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: ----------

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.---------
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.----------

**Segundo punto del Orden del día,** Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación

Lic. Alida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Maym
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guillermo F. Burgos E.
Director Financiero
Ministerio Público

básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:----------

| Documento Solicitado en el PBC | TALLER CARMONA |
|---|---|
| Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado | Cumple Folio 2 al 20 |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% | Cumple Folio 21 |
| Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | Cumple |
| Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 | Cumple Folio 23 |

La Empresa TALLER CARMONA, cumple con la presentación de los Documentos sustanciales, solicitados en el PBC.----------

Se deja constancia la Evaluación del Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones en el Apartado II Incisos a y e del Pliego de Bases y Condiciones del llamado mencionado más arriba.----------

**Tercer punto del Orden del día,** el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del Art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".----------

Lic. Nidia Oferta Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Mayni
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Eco. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

**ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN XII – SAN PEDRO – SEGUNDO LLAMADO CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**
**PAC Nº 53 - ID 255.647**

**Planilla de Ofertas**

| EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|
| TALLER CARMONA | 569.623.500.- |

Teniendo en cuenta que en la planilla auxiliar presentada por el oferente se observa errores aritméticos en la sumatoria parcial del ítems 1 Sistema de Transmisión cotizando Gs. 9.210.000 (Guaranies: Nueve millones doscientos diez mil), debiendo ser la suma correcta Gs. 8.660.000 (Guaranies: Ocho millones, seiscientos sesenta mil), y considerando que esta no afecta el total general, se procede a la corrección en base al articulo 59 de la Ley 2051/03.-

Así mismo, el Comité de evaluación en su verificación se percató que el ítems 8 Mantenimiento y Reparación del Sistema de Acondicionadores de Aire presenta errores aritméticos en la sumatoria parcial ofertando el proveedor Gs. 48.000.000 ( Guaranies Cuarenta y ocho millones) debiendo ser Gs. 4.800.000 (Guaranies cuatro millones ochocientos mil) y considerando que esta no afecta el total general, se procede a la corrección en base al articulo 59 de la Ley 2051/03.-

A continuación se analiza la Capacidad Legal del Oferente **TALLER CARMONA**, conforme al siguiente detalle:----------

El oferente ha presentado los documentos formales, solicitados en el PBC **Anexo E**, y que forman parte del presente acta.----------

Se selecciona a la Empresa **TALLER CARMONA**, como la única oferta y a continuación se analiza el cumplimiento de los criterios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:----------

A los efectos de dar cumplimiento al punto veintiuno (21) del PBC, se deja constancia de que se ha solicitado por Notas Nº 728/13, a la Empresa TALLER CARMONA respectivamente, en un plazo de veinticuatro (24) horas, contados a partir de la recepción de la Nota, el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. A lo

Econ. Guido F. Burgos E.
Ministerio Público

Lic. Nilda Pieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mandos - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Mayni
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

solicitado, la Empresa no ha presentado dicho documento, por lo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia del veinte por ciento (20%) a favor de los productos y servicios de origen nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 4558/11.----------

Las especificaciones técnicas y plazo de entrega, evaluados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en el PBC. A continuación se analizan la Capacidad Legal y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle: ----------

La Firma TALLER CARMONA, demuestra, a través de su Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes a contratar, ya que figura como Actividad Comercial Principal, el: Mantenimiento y Reparación de vehículos automotores (Taller Mecánico). ----------

El oferente ha presentado los documentos formales, solicitados en el PBC, **Anexo E**.-

En cuanto a la experiencia la empresa ha presentado contratos o comprobantes legales de ventas del año 2010/2011/2012 de ventas de servicios similares objeto de este llamado. Así también se menciona que la empresa ha iniciado sus actividades en enero del año 1994, cumpliendo de esta manera con los requisitos establecidos en el Anexo Experiencia de Pliego de Bases y Condiciones.----------

En este sentido, TALLER CARMONA, cumple de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**Cuarto punto del Orden del Día Recomendación de Adjudicación:** ----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adjudicaciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones

Jesús Rondán Maymi
Jefe de Contrataciones

Econ. Guido Montiel P.
Dpto. Contrataciones
Ministerio Público

basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.--------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 34° Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación a la Empresa **TALLER CARMONA** y la firma de un Contrato desde un monto mínimo de guaraníes Sesenta y tres millones quinientos mil (G. 63.500.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes ciento veinte y siete millones (G. 127.000.000.-), siendo ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes setenta millones (G. 70.000.000.-) y el saldo de guaraníes cincuenta y siete millones (G. 57.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. Contrataciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rivas Barrytui
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

# DOCUMENTOS DE LA OFERTA

## MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULOS REGION XII - SAN PEDRO - SEGUNDO LLAMADO

## ID N° 255647

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | | TALLER CARMONA |
|---|---|---|
| a) | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| b) | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | CUMPLE |
| c) | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | CUMPLE |
| d) | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| e) | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes | NO APLICA |
| f) | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta | CUMPLE |
| g) | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes | NO APLICA |
| | OTROS DOCUMENTOS: | |
| V | Constancia del RUC | CUMPLE |
| | Copia de Contratos 2010,2011,2012 | CUMPLE |
| | Balance General 2010, 2011, 2012 | CUMPLE |

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Dierta Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Maymi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público